



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 116-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 19 de marzo de 2025.

VISTO:

El FUT N° 009515, de fecha 05 de marzo de 2025; Carta N° 107-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 10 de marzo de 2025; Informe Técnico N° 001-2025-UNAJMA-FCE-COM-CONV/FCE., de fecha 19 de marzo de 2025; con Memorando N° 357-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de marzo de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 8. Autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, a través de la Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde el Artículo 3, sobre definiciones de convalidaciones, equivalencias, afines y aproximaciones, numeral 3.2. Equivalencia de asignaturas, cursos o materias: "Acto de verificación, reconocimiento y correspondencia de actas, certificados, sílabos de la universidad de origen con los documentos académicos de la universidad de destino que da validez a las asignaturas, cursos o materias que haya cursado y aprobado el estudiante";

Además, en consideración al Capítulo III. De la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, Artículo 12. De la adecuación, indica: "La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación"; Artículo 13. "El proceso de la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, la escuela profesional deberá contar con un diseño y estructura de un cuadro de equivalencias, en la que aparezcan columna de asignaturas de malla curricular original, de traslado o migración, y un nuevo plan de estudios convalidados, en base a los cursos del antiguo plan de estudio y en proceso de desarrollo, evitando vulnerar sus derechos, desde el sentido administrativo, legal";

Que, según Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, donde el Artículo 4. Definiciones, literal d) señala: "Convalidación de asignaturas. Es el acto administrativo mediante el cual, una de las facultades de la UNAJMA, previo proceso de verificación de cumplimiento de requisitos, aprueba mediante resolución, la convalidación de una o más asignaturas con créditos iguales o similares, solicitadas por un estudiante";

Que, mediante FUT N° 009515, de fecha 05 de marzo de 2025, la estudiante Dhrely Fany Rivera Altamirano, con código N° 1101520192, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la convalidación/equivalencias de asignaturas por cambio de plan de estudios;

Que, mediante Carta N° 107-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 10 de marzo de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite el expediente de la estudiante Dhrely Fany Rivera Altamirano, con código N° 1101520192, para su atención por parte de la Comisión Permanente de Convalidaciones y Adecuación Curricular de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para proceder con la convalidación y su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 116-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 19 de marzo de 2025.

Que, según el Informe Técnico N° 001-2025-UNAJMA-FCE-COM-CONV/FCE., de fecha 19 de marzo de 2025, la Comisión Permanente de Convalidaciones y Adecuación Curricular de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, presidido por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, remite el expediente evaluado, con opinión favorable, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Convalidaciones de la Unajma, el cual se detalla a continuación:



PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	AEAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	11	AEAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	11
2	AEAD12	MATEMÁTICA I	04	12	AEAE12	MATEMÁTICA I	04	12
3	AEAD13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	16	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	16
4	AEAD14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	11	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	11
5	AEAD15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	14	AEAE15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	14
6	AEAD16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	13	AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	13
7	AEAD17	ÉTICA Y MORAL	02	11	AEAE17	ÉTICA Y MORAL	02	11
8	AEAD21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	13	AEAE21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	13
9	AEAD22	MATEMÁTICA II	04	14	AEAE22	MATEMÁTICA II	04	14
10	AEAD24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	11	AEAE24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	11
11	AEAD25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	12	AEAE25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	12
12	AEAD26	ECONOMÍA GENERAL	03	11	AEAE26	ECONOMÍA GENERAL	03	11
13	AEAD27	SOCIOLOGÍA	02	12	AEAE27	SOCIOLOGÍA	01	12
14	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	11	AEAE31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	11
15	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	16	AEAE32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	16
16	AEAD33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	11	AEAE33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	11
17	AEAD34	CONTABILIDAD GENERAL	03	12	AEAE34	CONTABILIDAD GENERAL	03	12
18	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	13	AEAE35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	13
19	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	12	AEAE36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	12
20	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	03	12	AEAE23	LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA	03	12
21	AEAD41	EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN	03	12	AEAE41	EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN	03	12
22	AEAD42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	13	AEAE42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	13
23	AEAD43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	04	13	AEAE43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	04	13
24	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	14	AEAE44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	14



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 116-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 19 de marzo de 2025.



PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022				
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota	
25	AEAD45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	03	15	AEAE45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	03	15	
26	AEAD47	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	14	AEAE37	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	14	
27	AEAD57	ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO	03	16	AEAE52	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	03	16	
28	AEAD75	GESTIÓN PÚBLICA	04	15	AEAE47	INTRODUCCION A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03	15	
29	AEAD77	TALLER DE E-COMMERCE	03	12	AEAE77	TALLER DE E-COMMERCE	03	12	
TOTAL CRÉDITOS:			92	-:-	TOTAL CRÉDITOS:			90	-:-

Que, con Memorando N° 357-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de marzo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la convalidación/equivalencia de cursos por cambio de plan de estudios, a favor de la estudiante Dhrely Fany Rivera Altamirano, con código N° 1101520192, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	AEAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	11	AEAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	11
2	AEAD12	MATEMÁTICA I	04	12	AEAE12	MATEMATICA I	04	12
3	AEAD13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	16	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	16
4	AEAD14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	11	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	11
5	AEAD15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	14	AEAE15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	14
6	AEAD16	REALIDAD DE LA ECONOMIA REGIONAL Y NACIONAL	03	13	AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMIA REGIONAL Y NACIONAL	03	13
7	AEAD17	ÉTICA Y MORAL	02	11	AEAE17	ÉTICA Y MORAL	02	11
8	AEAD21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	13	AEAE21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACION EMPRESARIAL	03	13
9	AEAD22	MATEMÁTICA II	04	14	AEAE22	MATEMATICA II	04	14
10	AEAD24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	11	AEAE24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	11
11	AEAD25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	12	AEAE25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	12
12	AEAD26	ECONOMÍA GENERAL	03	11	AEAE26	ECONOMÍA GENERAL	03	11
13	AEAD27	SOCIOLOGÍA	02	12	AEAE27	SOCIOLOGÍA	01	12
14	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	11	AEAE31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	11



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 116-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 19 de marzo de 2025.

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022				
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota	
15	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	16	AEAE32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	16	
16	AEAD33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	11	AEAE33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	11	
17	AEAD34	CONTABILIDAD GENERAL	03	12	AEAE34	CONTABILIDAD GENERAL	03	12	
18	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	13	AEAE35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	13	
19	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	12	AEAE36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	12	
20	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	03	12	AEAE23	LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA	03	12	
21	AEAD41	EPISTEMOLOGIA DE LA CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	03	12	AEAE41	EPISTEMOLOGIA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACION	03	12	
22	AEAD42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	13	AEAE42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	13	
23	AEAD43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	04	13	AEAE43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	04	13	
24	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	14	AEAE44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	14	
25	AEAD45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	03	15	AEAE45	FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	03	15	
26	AEAD47	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	14	AEAE37	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	14	
27	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	03	16	AEAE52	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	03	16	
28	AEAD75	GESTIÓN PÚBLICA	04	15	AEAE47	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03	15	
29	AEAD77	TALLER DE E-COMMERCE	03	12	AEAE77	TALLER DE E-COMMERCE	03	12	
TOTAL CRÉDITOS:			92	-:	TOTAL CRÉDITOS:			90	-:

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a la estudiante Dhrely Fany Rivera Altamirano, los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arcvalo Quijano
DECANO